

Fecha	Día	Mes	Año
	18	08	2026

En el marco del literal c, artículo 5 del Acuerdo Superior No. 013 de 2007
LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
CONVOCA A LOS ESTUDIANTES PARA LA REALIZACIÓN DE HORAS DE MONITORÍA
EN EL I ☐ II ☒ PERIODO ACADÉMICO DE 2026

MODALIDAD:	de docencia		de Proyección Social		de bienestar	
	de Investigación	X	Administrativas			

Perfil específico requerido	ÁREA DE DESEMPEÑO		Número horas semanales	Horario de ejecución
	Curso y código	Facultad/ Dependencia		
1 Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación debidamente avalado por la institución, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	8.33	Coordinado con la Directora Técnica de Investigaciones dando cumplimiento al PD-DOC-06 Procedimiento de Selección y Pago de Monitores y Auxiliares de Docencia vigente V04
1 Estudiante matriculado en semestre superior a séptimo (7), inscrito en un Semillero de Investigación debidamente avalado por la institución, con capacidad de trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales.	Dirección General de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	8.33	

REQUISITOS PARA ASPIRAR A DESEMPEÑARSE COMO MONITORES:

- Estar matriculado
- Haber cursado y aprobado por lo menos, el tercer semestre académico de su plan de estudios.
- Acreditar un promedio ponderado general de carrera, igual o superior a 3,6.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- El total de las horas de actividades de MONITOR y AUXILIAR DE DOCENCIA no debe superar las 16 horas semanales por estudiante.
- En caso de que haya sido Monitor y/o Auxiliar de Docencia el resultado de la evaluación deberá ser satisfactorio.
- No podrá cruzarse el horario asignado para la monitoría con horarios de clases u otras monitorías. Así mismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Superior No. 013 de 2007, 'por el cual se reglamenta la actividad del estudiante Monitor y del estudiante Auxiliar Docente en la Universidad de los Llanos'

Plazo de entrega de formularios de inscripción	Fecha	día	mes	año	Fechas de pruebas de selección	Fecha	día	mes	año
		28	08	2026			31	08	2026
LUGAR	Correo electrónico: dginvestigaciones@unillanos.edu.co				LUGAR	Dirección General de Investigaciones			
HORARIO	Lunes a viernes de 8:00 a 11:30 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. El día de cierre de la convocatoria hasta las 4 p.m.				HORA	Según horario indicado por la DGI a quienes aplique.			

Publicación de resultados	Fecha	día	mes	año
		07	09	2026
LUGAR	https://investigaciones.unillanos.edu.co/index.php/grupos/reporte-monitores			

NOTA IMPORTANTE: Este resultado está sujeto a la verificación de la información suministrada por el estudiante.

BENEFICIOS: Artículo 9°:

a. Los estudiantes que realicen labores de monitoría en la Universidad de los Llanos, recibirán un reconocimiento económico por la realización de las actividades encomendadas. La condición de monitor no genera ningún vínculo laboral entre el estudiante beneficiario y la Universidad.

b. Quien obtenga una evaluación sobresaliente del desempeño de las funciones realizadas en la monitoría o como auxiliar docente, recibe un certificado de experiencia calificada como monitor o auxiliar docente, en el área correspondiente, expedida por parte de la Vicerrectoría Académica de la Universidad al finalizar su carrera.

PARÁGRAFO 1.- El estímulo económico para los monitores, será de 0,0070 SMLMV por hora.

PROCEDIMIENTO PARA INSCRIBIRSE:

1. Diligenciar el formato FO-DOC-11, imprimir, firmar y entregar a la unidad académica o administrativa que requiere el Monitor, y adjuntar:

- Copia del RUT
- Certificación Bancaria



Directora Técnica de Investigaciones